

periferal de ciento ochenta y seis punto seis cinco cuatro dos metros cuadrados (186.6542 m2), equivalentes a cero punto cero cuatro siete cinco cuerdas (0.0475 cdas.), en lindes al Norte, en una (1) alineación de dieciséis punto tres cuatro ocho dos metros lineales (16.3482 m.) con Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico; al Sur, en una (1) alineación de dieciséis punto cinco dos dos ocho metros lineales (16.5228 m.) con la Sucn. Dionisio Espada; al Este, en una (1) alineación de once punto cinco cuatro tres seis metros lineales (11.5436 m.) con la carretera estatal PR-1 de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; y al Oeste, en una (1) alineación de once punto uno nueve seis metros lineales (11.1960 m.) con la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico. Se les notifica que deberán presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Representan a la parte peticionaria los abogados: Lcdo. Miguel A. Rodríguez Cartagena, PMB 105 PO Box 5004, Yauco, PR 00698, teléfono 787) 267-4003, email: bulterodriguezcartagena@gmail.com, Lcdo. Waddy J. Renta Acevedo, Calle Cementerio Civil #9, Ponce, PR 00730-3370, email: waddyslaw@yahoo.com. De no comparecer, el Tribunal a petición del promovente señalará para vista que de quedar acreditada y aprobadas las alegaciones podrá declarar con lugar el dominio sobre el inmueble antes descrito a favor de la parte peticionaria. En Guayama, Puerto Rico a 13 de febrero de 2023. MARISOL ROSADO RODRIGUEZ Nombre del (de la) secretaria (o) Regional Por: IRIS V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ Secretaria Auxiliar del Tribunal I Nombre y Firma del (de la) Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

MR-17088 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE HATILLO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HATILLO
DEMANDANTE
IVELISSE DORTA GARCIA
DEMANDADA
CASO NUM. HA2022CV00252 SOBRE: COBRO DE DINERO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A:
IVELISSE DORTA GARCIA
POR LA PRESENTE, se le requiere para que notifique al LCDO. LUIS A. LOPEZ LOPEZ, Abogado de la parte demandante, cuya dirección es: Edificio Paradise Ceramics, #932 Avenida Hostos, Oficina A-1 Segundo Piso, Mayagüez, Puerto Rico 00680, Teléfono (787) 832-0050 Fax. (787) 832-2050 con copia de su contestación a la Demanda, dentro de treinta (30) días a partir de la última publicación de este Edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar una alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Usted es el demandado en una Demanda de Cobro de Dinero Instada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Hatillo por el cobro del balance de \$6,270.69 de principal, más intereses al 6.75% anual y que continúan acumulándose hasta el saldo total de dicha obligación, de una tarjeta de crédito, la cual ha dejado de pagar. Se le apercibe que, de no hacerlo, se le anotará la rebeldía y se dictará Sentencia concediendo el remedio solicitado en la Demanda, sin más citarle ni oírle. Este Edicto se publicará una vez. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA Y EL SELLO DEL TRIBUNAL, en Hatillo, Puerto Rico, hoy día 24 de febrero de 2023. Vivian Y. Fresse González Secretaria Regional Por: Mariela Concepción López Secretaria Auxiliar

MR-17089 Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA Tribunal de Primera Instancia Sala Superior de FAJARDO

MR-17087 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NAGUABENA
Demandante
VANESSA CARRASQUILLO SANCHEZ Y OTROS
Demandados
Civil: FA2022CV00980 Sobre COBRO DE DINERO VIA ORDINARIA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes a las que se le notifica la sentencia por edicto) A:
VANESSA CARRASQUILLO SANCHEZ,
CARLOS R. LAZU LOZADA
por sí y en representación de la Sociedad Legal de Bienes Gananciales compuesta por ambos: Las Croabas, Carr. 987, Km 6.4, Fajardo, PR 00738-3931 y/o Alturas de Monte Brisas, 4FS, Calle 4-6, Fajardo, PR 00738-3931
EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 27 de febrero de 2023, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 28 de febrero de 2023. En FAJARDO, Puerto Rico, el 28 de febrero de 2023. WANDA SEGUI REYES Nombre Secretario(a) / KATHERINE ROBLES TORRES Nombre Secretario(a) Auxiliar Firma Secretario(a) Auxiliar

UNIVERSAL INSURANCE COMPANY
Parte Demandante
VICTOR ORTEGA MIRANDA
Parte Demandada
CIVIL NUM.: CA2022CV03395 SALA: 407 SOBRE: COBRO DE DINERO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A:
Victor Ortega Miranda
SE NOTIFICA a usted que la parte demandante ha presentado en la Secretaría de este Tribunal un Demanda contra usted. POR LA PRESENTE se le emplaza y requiere para que conteste la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto. Usted deberá radicar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr/su> macl, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá radicar el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notifique con copia al abogado de la parte demandante, Lcdo. Miguel J. Carreras Díaz, cuya dirección postal es PO Box 11155, San Juan, PR 00922-1155 y teléfono: 787-783-3020, email: mcarreras@universalpr.com. SE LE APERCIBE que, de no hacer su alegación responsiva a la demanda dentro del término aquí dispuesto, se le anotará la rebeldía y se dictará Sentencia, concediéndose el remedio solicitado en la Demanda, sin más citarle ni oírle. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA Y el Sello del tribunal hoy día 27 de febrero de 2023. LCDA. MARILYN APONTE RODRIGUEZ SECRETARIA REGIONAL SECRETARIO / Por: RUTH M. COLON LUCIANO SEC. AUX. DEL TRIBUNAL

AVISO PÚBLICO

DISPONIBILIDAD DE ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN ANUAL 2021-2022

El Municipio de San Juan ha preparado una enmienda sustancial al Plan Anual 2021-2022 que incluye los cambios requeridos para poder recibir y utilizar los fondos HOME-ARP. Esta enmienda ha sido preparada en cumplimiento con los requisitos de la circular CPD 21-10, el 24 CFR 91.105 y el Plan de Participación Ciudadana del Municipio de San Juan. La enmienda reconoce los fondos HOME-ARP delegados al Municipio que totaliza \$9,559,224. Luego del proceso de participación ciudadana y consulta que incluyó a individuos, entidades, agencias públicas, y múltiples reuniones de trabajo, el Municipio propone la distribución de los fondos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	CANTIDAD ASIGNADA
Adquisición, Rehabilitación, o Construcción de Vivienda de Alquiler	\$4,875,205
Servicios de Apoyo	\$2,000,000
Producción de Albergue No Congregado para poblaciones calificadas	\$1,250,136
Administración	\$1,433,883
Total	\$9,559,224

Los fondos estarán disponibles para todas las poblaciones calificadas según establecidos por HUD. La circular CPD 21-10 y el 24 CFR 91.105 le requieren al Municipio la publicación de este aviso público para que los residentes, las agencias públicas, entidades de base comunitario y otras partes interesadas puedan revisar la enmienda, comentar y reaccionar a la petición de enmienda del plan anual 2021-2022. El documento conocido como "HOME ARP Allocation Plan" estará disponible para ser revisado por las partes interesadas en:

Programa HOME
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal
Municipio de San Juan
Avenida de Diego #130, esquina San Patricio
Urbanización La Riviera
San Juan, Puerto Rico

La enmienda y los documentos de apoyo estarán disponibles por 15 días calendario para que el público pueda hacer sus comentarios de forma escrita al correo electrónico: vmartinez@sanjuan.pr. Para información adicional se pueden comunicar a través del (787) 787-480-5661 con la referida oficina en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Los comentarios serán evaluados, contestados e incorporados a la enmienda y luego se tramitará a la Oficina del Caribe del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD) para evaluación y aprobación final. Las personas con diversidad funcional podrán acceder a la enmienda propuesta del plan en las Oficinas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio de San Juan en la dirección antes mencionada, una facilidad pública que está libre de barreras arquitectónicas.

Aviso Publicado: 3 de marzo de 2023
Este aviso se publica en cumplimiento con el Código de Reglamentos Federales en el 24 CFR 91.105, la Circular CPD 21-10 y el Plan de Participación Ciudadana.

NOTICE

AVAILABILITY SUBSTANTIAL AMENDMENT TO THE 2021-2022 ANNUAL PLAN

The Municipality of San Juan, in compliance with the federal regulations and provisions of 24 CFR 91.105, CPD Notice 2021-10 and its Citizen Participation Plan, announces the availability of a substantial amendment to the 2021-2022 Annual Action Plan. The amendment recognizes HOME-ARP funds delegated to the Municipality of San Juan in the amount of \$9,559,224. Upon the conclusion of the citizen participation and consultation process that included individuals, entities, public agencies, and multiple work meetings, the Municipality proposes the distribution of the funds as follows:

ACTIVITY	ALLOCATED AMOUNT
Acquisition and Rehabilitation of rental Housing	\$4,875,205
Supportive Services	\$2,000,000
Production of Non-Congregated Shelter for qualifying populations	\$1,250,136
Administration	\$1,433,883
Total	\$9,559,224

The funds will be available to all the HOME ARP qualifying populations as established by HUD. CPD Circulars 21-10 and 24 CFR 91.105 require the Municipality to publish this public notice to provide residents, public agencies, community-based entities, and other interested parties the opportunity to review the amendment, comment on, and react to the 2021-2022 plan amendment. The document "HOME ARP Allocation Plan" will be available for review by stakeholders at:

HOME Program
Department of Housing and Community Development
Municipality of San Juan
#130 de Diego Ave., corner with San Patricio
Urb. La Riviera
San Juan, Puerto Rico

The amendment and its supporting documents will be available for public review for 15 calendar days. Comments may be submitted in writing to the following email: vmartinez@sanjuan.pr. For additional information, please call (787) 787-480-5661 from 8:00 a.m. to 12:00 p.m. and from 1:00 p.m. to 4:00 p.m. Comments will be evaluated, addressed, and incorporated into the amendment and then forwarded to the Caribbean Office of the Federal Department of Housing and Urban Development (HUD) for evaluation and final approval. Persons with functional diversity may access the proposed plan amendment at the Offices of the Department of Housing and Community Development of the Municipality of San Juan at the aforementioned address, a public facility that is free of architectural barriers.

Notice Published: March 3, 2023
This notice is published in compliance with the Code of Federal Regulations at 24 CFR 91.105, CPD Circular 21-10 and the Citizen Participation Plan.


Miguel A. Romero Lugo
Alcalde/Mayor

SAN JUAN 
AVANZA POR TI